### CONTRATO N.º 34/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 09/2024 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR" – ID N° 442.720, suscripto con la FIRMA SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME SA)

Entre la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR), domiciliada en la calle Palma N°468 entre Alberdi y 14 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva Doña ANGELITA DUARTE DE MELILLO, con Cédula de Identidad N.º 1.372.601, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra parte, la FIRMA SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME SA) con RUC N.º 80025722-7, domiciliada en la calle Alejandro Ravizza N.º 263 casi Santísima Trinidad, Asunción, Capital, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor JUAN ANTONIO ALMIRON RIVEROS, con Cédula de Identidad N.º 653.768, con correo electrónico info@santabarbara.com.py, con teléfono 021-299388, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR" - ID Nº 442.720, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 09/2024 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR" - ID Nº

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor:
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

#### 3. IDENTIFICACIÓN DEL **CREDITO PRESUPUESTARIO** PARA **CUBRIR** EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 442.720. --

# 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 09/2024 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA **SENATUR" – ID N° 442.720**, convocado por la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo, por la Resolución Nº 1451/2.024 de fecha/31, de octubre de 2024. -----

Juan Antonio Almirón residente

- Sanatorio Santa Bárbara

1

#### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a una cantidad máxima de 285 (doscientos ochenta y cinco) y una cantidad mínima de 275 (doscientos setenta y cinco), siendo los montos los siguientes: un monto máximo de G 6.840.000.000 (Guaraníes seis mil ochocientos cuarenta millones) y un monto mínimo de G. 6.600.000.000 (Guaraníes seis mil seiscientos millones), bajo la modalidad de contrato abierto, incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes, estos montos son nominales; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes/servicios proveídos a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Atributos	Características	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Seguro médico para funcionarios de la SENATUR	mínima: 275 máxima: 285	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	procedencia: NACIONAL	24.000.000	6.840.000.000
TOTAL						6.840.000.000

El proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. ------

#### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este Contrato será desde el 22 de noviembre de 2024 hasta el 21 de noviembre del 2026. -

Plazo de ejecución contractual, una vez emitida la Orden de Servicio y conforme al Plan de Prestación de los Servicios, establecido en el PBC. -----

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de crédito presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales correspondientes a los años 2025 y 2026. ----

# 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. ------

# 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Señor Vicente Galeano, Jefe del Departamento de Ejecución de Contratos bajo la supervisión de la Dirección de Administración; órgano del cual depende jerárquicamente, el cual será responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del mismo, conforme lo establece la normativa vigente. -

Se establece, que la Dirección de Talento Humano, en su calidad de área requirente del proceso licitatorio será responsable de la solicitud de suscripción de las ordenes de servicio al administrador de contrato. -----

Abog. Juan Apienio Almirón Presidente

- Sanatorio Banta Barbara

2



#### PARAGUÁI TETÁPY JEHECHAUKA SÁMBYHYHA

En caso de que se realice observaciones sobre el bien/servicio o se constate incumplimientos contractuales, área requirente deberá remitir al administrador de contrato el informe correspondiente y este a su vez informará de la situación a la Dirección Administrativa, para su análisis y la aplicación de las sanciones, si correspondiere.

# 9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### 10. MULTAS.

# 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. ------

# 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ------

### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

#### 14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Abog Quan Antonio Almirón
Presidente

A, - Sanataria Santa Barbara

3



# TETÃPY JEHECHAUKA SĂMBYHYHA

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

#### 15. SUSCRIPCION

Por parte de la CONTRATANTE:

Por parte del PROVEEDOR:

Manistra Secretaria Ejecutiva
SENATUR

JUAN ANTONIO ALMIRON RIVEROS

Representante Legal SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.

Abog, Juan Antonio Almirón Presidente Sime S.A. - Sanatorio Santa Bárbara